

2022

Carta de Servicios

# MEDICINA DEPORTIVA Y PSICOMOTRICIDAD

Fecha de aprobación: 26 de octubre de 2006  
Fecha de certificación: 03 de diciembre de 2021  
Fecha de última evaluación: 12 de mayo de 2022



**C** Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.  
Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de [www.madrid.es/comunicacionclara](http://www.madrid.es/comunicacionclara)

---

# ÍNDICE

<b>1. Presentación.....</b>	<b>1</b>
<hr/>	
<b>2. Servicios prestados .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Compromisos de calidad.....</b>	<b>6</b>
Medidas de subsanación .....	11
Seguimiento y evaluación .....	11
<hr/>	
<b>4. Derechos y responsabilidades .....</b>	<b>11</b>
<b>5. Participación ciudadana .....</b>	<b>13</b>
<b>6. Gestiones y trámites .....</b>	<b>14</b>
<hr/>	
<b>7. Datos de carácter general.....</b>	<b>15</b>
Órgano directivo. Datos de contacto .....	15
Otros datos de interés .....	20
<b>8. Normativa .....</b>	<b>21</b>

# 1. Presentación

## Moverse es vivir

### Ayudamos a crecer con el movimiento

El deporte es un factor esencial en el modo de convivencia de la ciudad de Madrid ya que, favorece su capacidad como ciudad saludable, abierta e integradora.

Para ello el Ayuntamiento de Madrid:

- pone a disposición de la ciudadanía diferentes instalaciones deportivas,
- planifica, organiza e imparte clases y escuelas deportivas en instalaciones deportivas propias y en centros escolares,
- presta servicios de Medicina Deportiva,
- organiza competiciones deportivas y actividades deportivo-recreativas,
- fomenta y promueve la actividad deportiva entre los distintos agentes deportivos de la ciudad.

Garantizando la equidad social, el reconociendo de la diversidad de la población de Madrid y favoreciendo una ciudad activa y saludable.

Con el fin de atender las necesidades de la ciudadanía tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y recreación, salud y cultura, el Ayuntamiento de Madrid pone a su disposición una red de instalaciones deportivas, distribuidas en los 21 distritos, algunos de las cuales cuentan asimismo con unidades de Medicina Deportiva y programas de Psicomotricidad, de acuerdo a la información recogida en el apartado 7 de esta Carta.

La red de **instalaciones deportivas** consta de **589** instalaciones, distribuidas en **75** centros deportivos, **105** instalaciones básicas de acceso controlado y **409** instalaciones básicas de acceso libre (514 instalaciones básicas).

Los servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad se prestan con el objeto de promocionar la salud a través de la actividad física de la población general.

Las prestaciones y servicios de **Medicina Deportiva** pretenden, por un lado, valorar el estado de salud y la aptitud para la práctica del ejercicio físico mediante la realización de reconocimientos médico-deportivos y, por otro, servir de complemento médico-deportivo a los procesos rehabilitadores, tanto de determinadas patologías como de lesiones deportivas.

Los programas de **Psicomotricidad** pretenden favorecer el desarrollo global de cada niña y niño, desde el respeto a sus características motrices, cognitivas, afectivas y de socialización, al tiempo que se facilita un primer contacto y conocimiento con el

entorno de las distintas prácticas deportivas, así como la inclusión en un entorno normalizado de todos aquellos que puedan presentar necesidades educativas especiales.

Asimismo, esta **Carta de Servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad** trabaja en línea con la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible** aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y adoptada por parte de los líderes mundiales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Esta agenda se estructura en torno a **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y **169 metas**, de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal. Esta Carta se alinea con el **Objetivo 3. Sanidad y bienestar**, como base para la consecución del resto de objetivos

Con la aprobación de esta **Carta de Servicios** el Ayuntamiento de Madrid pone de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta, con ella pretende alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Hacer visibles ante la población los servicios de Medicina Deportiva y los Programas de Psicomotricidad que presta el Ayuntamiento y las condiciones en que se prestan.
- Dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren de prestar estos servicios con unos determinados niveles o estándares de calidad.
- Dar a conocer los derechos de la ciudadanía en relación con esos servicios y las responsabilidades y obligaciones que contraen al recibirlos.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Promover la participación ciudadana.
- Reflexionar sobre los servicios que se prestan para detectar posibles ámbitos de mejora y puntos fuertes no identificados en experiencias previas, mediante el estudio de los resultados obtenidos de la medición periódica de los indicadores fijados.
- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados.
- Ofrecer transparencia en la gestión y en la prestación del servicio.
- Hacer patente el valor del trabajo de las personas de la organización y su esfuerzo constante por mejorar los servicios prestados.

En el Ayuntamiento de Madrid están vigentes en la actualidad en el ámbito de los servicios deportivos y relacionadas con este documento, las siguientes Cartas de Servicios:

- Servicios Deportivos.
- Competiciones Deportivas.
- Clases y Escuelas Deportivas.

## Medicina deportiva y Psicomotricidad en cifras

<b>13.994</b> servicios prestados en medicina deportiva	<b>3.665</b> plazas en Psicomotricidad	<b>34.236</b> carnés de deporte especial vigentes.	<b>Nº centros donde se realiza:</b> Reconocimientos médico-deportivos...10 Acondicionamiento cardiovascular.....9 Fisioterapia.....10 Escuela de espalda.....6 Psicomotricidad.....8
---	--	--	---

## 2. Servicios prestados

### Servicios de Medicina Deportiva

Los servicios de Medicina Deportiva tienen por objeto proteger y mejorar la salud de las personas deportistas, siendo solicitados por personas usuarias con determinadas patologías y por deportistas que precisan controles médicos personales o federativos.

Estos servicios son prestados por médicos y por personal de enfermería.

El acceso a estos servicios se realiza previa **petición de cita**, telefónica o presencialmente, en cualquiera de los centros deportivos municipales (CDM) que cuentan con dichos servicios.

#### ▪ Reconocimientos médicos deportivos

Dirigidos a personas que practican o desean iniciar cualquier tipo de actividad física y que requieran conocer si padecen algún factor de riesgo cardiovascular o anomalía en el funcionamiento de su organismo durante el ejercicio. Estos reconocimientos están orientados a:

- Deportistas de competición (controles médicos, personales o federativos).
- Personas que practican deporte de forma amateur o popular.
- Personas que deseen conocer su salud para iniciar actividad física esporádica o continuada.
- Usuarios con determinadas patologías.
- .

Se realizan **2 tipos** de reconocimientos médicos:

#### ▪ Reconocimiento médico básico:

Dirigido a personas que deseen realizar actividades físicas que impliquen baja o moderada intensidad de esfuerzo, menores de 35 años y aparentemente sanas (o carecen de factores de riesgo). Este reconocimiento incluye una consulta médica en la que se podrán realizar historia clínica, exploración física y las valoraciones que el facultativo crea oportuno.

- **Reconocimiento médico deportivo especial:**

Este reconocimiento incluye el ya citado reconocimiento básico más una prueba de esfuerzo.

Al reconocimiento médico **se puede acceder:**

- A título individual, solicitando día y hora y tras abonar el precio público correspondiente.
- Para los clubes y entidades deportivas, es preciso dirigirse a la Dirección del centro deportivo para que la misma autorice, en función de los convenios existentes con dichas entidades, su realización.

- **Fisioterapia**

Tratamiento de lesiones o alteraciones del aparato locomotor que condicionan las actividades de la vida diaria y la práctica del ejercicio físico, mediante la aplicación de técnicas manuales, electroterapia u otras. En ocasiones, incluye ejercicios de prevención de lesiones e higiene postural, tales como los orientados al tratamiento y prevención de patologías del suelo pélvico.

La patología a tratar determinará, tanto la utilización de los medios físicos disponibles que se consideren más adecuados, como la duración de las sesiones.

- **Escuela de espalda**

Programa de educación sanitaria destinado a la población general, y preferentemente a pacientes con dolencias de la espalda o colectivos predispuestos a padecerlas. En ella, se transmiten conocimientos sobre el funcionamiento de la espalda y sobre cómo disminuir el riesgo de padecer dolores de espalda, acortar su duración y mejorar la recuperación de la autonomía entre quienes ya los padecen.

- **Acondicionamiento cardiovascular**

Ejercicios físicos programados individualmente, bajo control y supervisión médica, al objeto de fortalecer los músculos y lograr una mejora cardiovascular, alcanzando una rehabilitación cardíaca adecuada a los pronósticos de las/os pacientes. Durante las sesiones, se controla la frecuencia cardíaca, tensión arterial y electrocardiograma con monitorizaciones periódicas.

Los profesionales que atienden los servicios de Medicina Deportiva son: médicos especialistas en Medicina Deportiva, personal de enfermería y fisioterapia.

## **Servicios de Psicomotricidad.**

Los Programas de Psicomotricidad, que abajo se citan, comprenden 3 modalidades, diferenciadas en cuanto a la edad, estructura y periodos en los que se desarrollan durante el año y comparten, tanto sus objetivos generales (favorecer los procesos de desarrollo en un entorno inclusivo), la utilización sistemática de los juegos de

movimiento como contenido de aprendizaje, la metodología de intervención centrada en las niñas y niños y la atención informativa individualizada personas a su cargo:

- **Programa General de Psicomotricidad Infantil**  
Dirigido a niñas y niños de 3 a 8 años, de septiembre a junio, con una frecuencia de 2 sesiones semanales de 45 minutos y tutorías con las personas a cargo, que tienen por objeto informarles de modo suficiente y periódico sobre su evolución, y las características y objetivos del programa.
- **Programa de Psicomotricidad Infantil de Verano**  
Dirigido a niñas y niños de 3 a 6 años, que se oferta en 2 ciclos durante el mes de julio, comprendiendo 10 jornadas de 3 horas cada una, por ciclo.
- **Programa de Psicomotricidad DOS**  
Dirigido a niñas y niños de 2 años junto con una persona a su cargo, concebido como curso intensivo especial, desarrollándose a través de 20 sesiones de 30 minutos de duración (habitualmente a razón de 2 sesiones por semana). Por su carácter de curso intensivo con un número establecido de sesiones, se ofertará de octubre a junio según disponibilidad, en aquellos CDM en los que no se complete la oferta del Programa General de Psicomotricidad Infantil.

Los profesionales que imparten los Programas de Psicomotricidad son técnicos deportivos.

## Información

Informar sobre los servicios deportivos municipales: precios, horarios, lugares, programación de actividades, fechas de celebración, etc. en los CDM. Además, se ofrece información general a través de la [web municipal](#)

## Sugerencias, felicitaciones y reclamaciones

- Gestionar las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- En la página web: [www.madrid.es/contactar](http://www.madrid.es/contactar).
- Los teléfonos [010](tel:010) o 915 298 210. Desde fuera de Madrid, sólo el último.
- Las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid](#).
- Las [Oficinas de Registro](#).
- El [Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid](#)

- El correo (postal o electrónico) dirigido al órgano directivo responsable o unidad prestadora del servicio, cuyos datos de localización y contacto se recogen al final de este documento.

## Horarios

Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deportivas, de prestación de los distintos servicios y de atención al público, serán los fijados y asignados por el órgano competente. Están expuestos en lugar visible para información pública en las instalaciones y disponibles en [www.madrid.es/deportes](http://www.madrid.es/deportes) y a través de los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210 (si llama desde fuera del término municipal de Madrid solo el último).

## Coste del servicio

Para inscribirse, las personas usuarias deberán abonar las tarifas vigentes establecidas en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños cuya última modificación fue aprobada por Acuerdo de 28 de septiembre de 2021.

## Centros con Medicina Deportiva y Psicomotricidad – Servicios

Centro Deportivo	R.M. Reconocimientos Médicos	Fisioterapia	Escuela de Espalda	Acondicionamiento Cardiovascular	Psicomotricidad Infantil
Centro Integrado de Arganzuela		√	√		
Pradillo	√	√		√	
Chamartín		√	√		
Concepción	√			√	
Almudena		√	√		
Vicente del Bosque	√				
La Masó		√	√		
Aluche	√			√	
José María Cagigal	√	√	√	√	√
Moratalaz	√			√	√
Daoíz y Velarde	√	√		√	√
Gimnasio Moscardó	√	√		√	
Palomeras	√			√	√
Pepu Hernández		√			
San Blas					√
San Cristóbal					√
Plata y Castañar	√	√	√	√	



El Espinillo					√
Margot Moles					√
	10	10	6	9	8

Gestión Indirecta: Pepu Hernandez y Chamartín

### 3. Compromisos de calidad

#### Compromiso 1

En los CDM que cuenten con servicios de Medicina Deportiva y/o Psicomotricidad **disponemos** al efecto de **espacios adecuados** para su prestación (tamaño, señalización interior, condiciones ambientales, accesibilidad, etc.), sin barreras arquitectónicas, con un **material médico-deportivo adecuado**, moderno y actualizado. Los objetivos son que el 75% de las personas usuarias valoren los espacios y el material utilizado con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que su valoración sea igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10.

Indicador 1.1. Porcentaje de centros deportivos que tienen servicios de Medicina Deportiva respecto al total de CDM.

Indicador 1.2. Porcentaje de centros deportivos de gestión directa que tienen Psicomotricidad respecto al total de CDM de gestión directa.

Indicador 1.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran los espacios destinados a Medicina Deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.4. Porcentaje de personas usuarias que valoran los espacios destinados a Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.5. Porcentaje de personas usuarias que valoran los materiales destinados a Medicina Deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.6. Porcentaje de personas usuarias que valoran los materiales destinados a Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.7. Valoración de los espacios destinados a Medicina Deportiva.

Indicador 1.8. Valoración del material médico-deportivo.

Indicador 1.9. Valoración de los espacios destinados a Psicomotricidad.

Indicador 1.10. Valoración del material destinado a Psicomotricidad.

### Compromiso 2

**En todos los centros deportivos municipales** con actividad programada **contamos** durante todo el año **con desfibriladores**. Los objetivos son que el 75% de las personas usuarias valoren la existencia de desfibriladores con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de la existencia de desfibriladores sea igual o superior a 8,5 puntos en una escala de 0 a 10.

Indicador 2.1. Desfibriladores que constituyen la red de emergencia de los centros deportivos.

Indicador 2.2. Porcentaje de centros deportivos con desfibriladores respecto al total de centros.

Indicador 2.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran la existencia de desfibriladores con una nota igual o superior a 8.

Indicador 2.4. Valoración de la existencia de desfibriladores.

---

### Compromiso 3

**Personal debidamente cualificado** presta los servicios de Medicina Deportiva y de Psicomotricidad; proporcionan una atención adecuada, utilizan un lenguaje claro y comprensible y garantizan una atención individualizada y personalizada. Los objetivos son que el 80% de las personas usuarias valoren al personal con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que su valoración sea igual o superior a 8,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 3.1. Médicos y personal de enfermería y fisioterapia que prestan servicios de Medicina Deportiva. *Indicador informativo.*

Indicador 3.2. Técnicos deportivos que imparten los servicios de Psicomotricidad. *Indicador informativo.*

Indicador 3.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran al personal que presta servicio de Medicina Deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 3.4. Porcentaje de personas usuarias que valoran al personal que presta servicio de Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8.

Indicador 3.5. Valoración del personal que presta el servicio de Medicina Deportiva.

Indicador 3.6. Valoración del personal que presta el servicio de Psicomotricidad.

---

#### Compromiso 4

El acceso a los servicios de Medicina Deportiva se realiza **previa petición de cita**, telefónica o presencial, en cualesquiera de los CDM que cuentan con dichos servicios. Los objetivos son que el 80% de personas usuarias valoren el tiempo de espera desde que se solicita el servicio hasta que se presta con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del tiempo de espera sea igual o superior a 8 en una escala 0 a 10.

Indicador 4.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de espera desde que se solicita el servicio de Medicina Deportiva hasta que se presta, con una nota igual o superior a 8.

Indicador 4.2. Valoración del tiempo de espera desde que se solicita el servicio de Medicina Deportiva hasta que se presta.

---

#### Compromiso 5

El **tiempo de consulta o tratamiento** en los servicios de Medicina Deportiva es el establecido por los distintos protocolos. Informamos, antes de comenzar el tratamiento, de su previsible **duración**, garantizándose la **continuidad** del servicio durante dicho tiempo. Los objetivos son que el 90% de personas usuarias valoren el tiempo de consulta o tratamiento con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del tiempo de consulta o tratamiento sea igual o superior a 8,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 5.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de consulta o tratamiento, con una nota igual o superior a 8.

Indicador 5.2. Valoración del tiempo de consulta o tratamiento establecido por el servicio de Medicina Deportiva.

---

#### Compromiso 6

**Prestamos unos servicios** de Medicina Deportiva y/o Psicomotricidad **de calidad**. Los objetivos son que el 90% de personas usuarias valoren estos servicios con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del servicio sea igual o superior a 8,5 en una escala de 0 a 10. A tal efecto anualmente se realizará al menos una encuesta de satisfacción.

Indicador 6.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran los servicios de Medicina Deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 6.2. Porcentaje de personas usuarias que valoran los servicios de Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8.

Indicador 6.3. Valoración del servicio de Medicina Deportiva.

Indicador 6.4. Valoración del servicio de Psicomotricidad.

Indicador 6.5. Encuestas anuales realizadas en los servicios de Medicina Deportiva y/o Psicomotricidad.

---

### **Compromiso 7**

En el Programa General de Psicomotricidad Infantil **ofertamos al menos una tutoría** de 30 minutos durante el curso y otra de 20 minutos al final, para las personas responsables de las niñas y niños inscritos. Los objetivos son que el 85% de personas usuarias valoren las tutorías de Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de las tutorías sea igual o superior a 8,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 7.1. Tutorías ofertadas durante el curso para el Programa General de Psicomotricidad Infantil.

Indicador 7.2. Ratio de tutorías ofertadas por las niñas y niños inscritos.

Indicador 7.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran las tutorías del Programa General de Psicomotricidad con una nota igual o superior a 8.

Indicador 7.4. Valoración de las tutorías del Programa General de Psicomotricidad Infantil.

---

### **Compromiso 8**

Contestamos el **60% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como máximo en **30 días** naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Indicador 8.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad prestados en el Ayuntamiento de Madrid.  
*Indicador informativo.*

Indicador 8.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad contestadas en 30 días naturales o menos desde su presentación.

Indicador 8.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los servicios de Medicina Deportiva y Psicomotricidad contestadas en menos de 2 meses.

## Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (los canales establecidos para su presentación se enumeran en apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse, así como de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

## Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: [www.madrid.es](http://www.madrid.es), en [Ayuntamiento/Calidad y Evaluación/Modelos de Calidad y Excelencia/Cartas de Servicios/ Acceso directo al sistema de Información](#). Estos resultados son evaluados anualmente.

# 4. Derechos y responsabilidades

## Derechos

Quienes utilicen los servicios de medicina deportiva y psicomotricidad del Ayuntamiento de Madrid tienen los derechos establecidos en la Ley 6/2016 de 24 de noviembre de la Comunidad de Madrid y con carácter general, los recogidos en el artículo 7 del vigente Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos Municipales, entre los que destacan:

- Tener acceso a la siguiente información sobre los servicios deportivos ofertados:
  - La oferta de servicios y su forma de acceso.
  - Las instalaciones y los equipamientos disponibles.
  - Los horarios de prestación del servicio.
  - La lista de precios públicos y tarifas aplicables a cada uno de los servicios.
  - La suspensión de servicios o cualquier incidencia que se produzca.
- Disfrutar de instalaciones, accesos y equipamientos médico-deportivos adecuados, accesibles a personas con alguna discapacidad.
- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se prestan los servicios y ser atendidos por el personal que los presta con respeto y cortesía.
- Recibir el servicio por personal con la cualificación adecuada.
- Cuando por causas no imputables al beneficiario, salvo las meteorológicas, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente a excepción de las cuotas satisfechas en concepto de Abonos Deporte Madrid. En el supuesto de las actividades deportivas

dirigidas, será necesaria la suspensión de más de una sesión mensual para proceder a la devolución del importe por los servicios no prestados.

- Formular cualquier sugerencia, reclamación o queja y ser contestado en el plazo establecido, en los términos que se recogen en la Carta de Servicio de los Servicios Deportivos.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- Utilizar las instalaciones en las condiciones que garanticen la protección de su salud y seguridad, conforme a la normativa reguladora.
- El mantenimiento anual de los programas de psicomotricidad, salvo circunstancias excepcionales.
- Exigir el cumplimiento del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y servicios deportivos municipales por medio de las personas empleadas y responsables de la gestión de los centros.

## Responsabilidades

Son deberes de quienes utilicen las instalaciones y servicios deportivos municipales los siguientes, (artículo 8 del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos Municipales):

- Abonar el precio público, en su caso, conservar los títulos de uso de los diversos servicios durante su periodo de validez y presentarlos a requerimiento del personal de la instalación.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones deportivas municipales, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
- Respetar el material y los equipamientos deportivos de las instalaciones deportivas municipales y demás dependencias, colaborando en su mantenimiento.
- Respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas municipales.
- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia las demás personas usuarias y personal de los servicios deportivos.
- Cumplir lo establecido en la normativa vigente y, en especial, lo relativo al consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.
- No acceder a los recintos deportivos con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea de papel o plástico.
- Cumplir y respetar las normas generales contenidas en el Reglamento sobre Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, y las instrucciones específicas de uso de los distintos espacios deportivos de cada centro.
- Las personas acompañantes, espectadoras y demás personas que no estén haciendo uso de las instalaciones deberán permanecer en los lugares habilitados para tal fin.

- Presentar en el plazo establecido en la normativa vigente la solicitud de baja en la actividad a la que asistan en el Centro Deportivo, de modo que las plazas vacantes puedan ser periódicamente ofertadas.

El incumplimiento de las responsabilidades y de las normas establecidas para el uso de las instalaciones deportivas, puede dar lugar al correspondiente apercibimiento y/o sanción, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos municipales.

Están expresamente prohibidas las actuaciones recogidas en el artículo 9 del citado Reglamento

## 5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de los procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. **Las vías de participación** establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** el Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y en función de lo que se decida mayoritariamente, se definirán las actuaciones a realizar.
- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.
- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.
- **Iniciativas populares:** iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.
- **Proposiciones** al Pleno y a las Juntas de Distrito **y ruegos y preguntas** en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
- **Pleno Abierto:** jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la Alcaldía y los grupos políticos del Ayuntamiento.

- **Foros Locales, Consejos Sectoriales y Consejo Director de la Ciudad:** órganos y espacios colegiados de participación.
- **Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos:** instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- **Sistema de Sugerencias y Reclamaciones:** permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de [decide.madrid](https://decide.madrid) se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad y participar en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Además, en relación a los servicios deportivos municipales, se puede participar a través de las encuestas de satisfacción a las personas usuarias de los servicios deportivos, que se realizan periódicamente con el fin de conocer su opinión, grado de satisfacción con la atención y el servicio recibido que permiten implementar acciones de mejora en la calidad del servicio, una vez analizados los datos obtenidos.

## 6. Gestiones y trámites

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid figuran todos los trámites y gestiones que la ciudadanía puede realizar relacionados con los servicios deportivos. Están en: [Gestiones y trámites/Cultura, ocio y deporte/ Deportes](#). Son:

**Trámites realizables con libre acceso, sin necesidad de usuario y contraseña, ni registro electrónico:**

- **Noticias y eventos deportivos:** este apartado ofrece estar al día de las noticias más destacadas relacionadas con el deporte municipal, así como, el calendario de carreras, el programa deportivo municipal y el canal #yoentrenoencasa Madrid es Deporte.
- **Reserva de clases abiertas:** esta sección permite realizar la reserva de actividades dirigidas para una sola sesión y que cada centro deportivo publica en base a su oferta deportiva.
- **Reserva de unidades deportivas:** este menú nos da la posibilidad de alquilar espacios para la práctica de pádel, tenis, tenis de mesa, frontenis, squash, baloncesto, balonmano, voleibol, fútbol...
- **Entradas de uso libre:** esta sección permite reservar uso deportivo para nado libre, vaso enseñanza, sala multitrabajo y pista de atletismo, así como entradas de piscina



de verano en temporada estival (de mayo a septiembre), entradas de barcas de recreo, bmx y suplemento de iluminación.

- **Centros deportivos municipales:** desde este menú o sección se puede acceder a toda la oferta deportiva (reserva de clases abiertas, reserva de unidades deportivas y entradas de uso libre) así como al Área de consulta y gestiones por centro deportivo.
  - **Competiciones municipales:** permite realizar consulta de encuentros y clasificaciones de los juegos deportivos municipales.
  - **Área de consultas y gestiones:** en esta sección se podrá consultar la disponibilidad de plazas vacantes en clases de inscripción mensual, solicitar pruebas de nivel de aquellas actividades que lo requieran, solicitud de información/consulta deportiva (Asesoramiento Técnico Personalizado) y acceso al geoportal de equipamientos deportivos (mapa de espacios deportivos).
- Con el libre acceso en caso de que los usuarios/as tuvieran derecho a descuentos no se les aplicarían.

#### **Trámites realizables mediante usuario y contraseña y Trámites realizables mediante registro electrónico:**

La web de deporte [Deportes/web](#) admite las siguientes modalidades para la identificación electrónica: clave pin, clave permanente, DNI/certificado electrónico y correo electrónico y contraseña.

Una vez identificados, las personas usuarias accederán a los servicios personalizados en centros deportivos municipales con el reconocimiento de los descuentos a los que tuviera derecho y al uso de su monedero virtual.

Los trámites realizables mediante identificación además de todos los mencionados el apartado anterior de *Trámites realizables con libre acceso, sin necesidad de usuario y contraseña, ni registro electrónico*, son los siguientes:

- **Competiciones municipales:** permite realizar consulta de encuentros y clasificaciones de los juegos deportivos municipales y además **la inscripción en equipos**.
- **Área de consultas y gestiones:** en esta sección se podrá consultar la disponibilidad de plazas vacantes en clases de inscripción mensual, solicitar pruebas de nivel de aquellas actividades que lo requieran, solicitud de información/consulta deportiva (Asesoramiento Técnico Personalizado) y acceso al geopotal de equipamientos deportivos (mapa de espacios deportivos) y además **recarga de monedero, alta en lista de espera de clases, pago de clases, alta de abonados, renovación de un abono**.

## 7. Datos de carácter general

### **Órgano directivo. Datos de contacto**

Área Delegada de Deporte  
Dirección General de Deporte

Sede: San Bernardo 68 (acceso c/ La Palma). 28015-Madrid.

Teléfonos: 915 889 401 y 913 821 806.

## Distritos. Datos de contacto:

DISTRITO	JUNTA DE DISTRITO		OAC
	<i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i>		<i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas Viernes laborables y mes de agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i>
<b>01 CENTRO</b>	C/ Mayor, 72 28013 Madrid	915 881 641	C/ Atocha, 70 28012 Madrid
<b>02 ARGANZUELA</b>	Pº Chopera, 10 28045 Madrid	915 886 130	Pº Chopera, 10 28045 Madrid
<b>03 RETIRO</b>	Plaza de Daoiz y Velarde, 2 28007 Madrid	915 888 544	Plaza de Daoiz y Velarde, 2 28007 Madrid
<b>04 SALAMANCA</b>	C/ Nuñez de Balboa, 40 28001 Madrid	915 797 039	C/ Velázquez, 52 28001 Madrid
<b>05 CHAMARTÍN</b>	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid	915 880 713	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid
<b>06 TETUÁN</b>	C/ Bravo Murillo, 357 28020 Madrid	915 880 709	C/ Simancas, 6 28020 Madrid
<b>07 CHAMBERÍ</b>	Pl. Chamberí, 4 28010 Madrid	914 801 289	C/ Palafox, 4 28003 Madrid
<b>08 FUENCARRAL- EL PARDO</b>	Av. Monforte De Lemos, 40 28029 Madrid	915 886 816	Av. Monforte de Lemos, 40 28029 Madrid
			Plaza El Prado, 2 (Acceso por la Calle de Mira El Río) 28048 Madrid
			Pl. Islas Azores, 1 28034 Madrid
<b>09 MONCLOA - ARAVACA</b>	Pl. Moncloa, 1 28008 Madrid	915 886 906	Pl. Moncloa, 1 28008 Madrid
			C/ Zarza, 20 28023 Madrid
<b>10 LATINA</b>	Avenida de las Águilas, 2 28044 Madrid	915 889 716	Avenida de las Águilas, 2 28044 Madrid
<b>11 CARABANCHEL</b>	Pl. Carabanchel, 1 28025 Madrid	915 880 921	C/ Utebo, 8 28025 Madrid
<b>12 USERA</b>	Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid	915 887 232	Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid
<b>13 PUENTE DE VALLECAS</b>	Av. Albufera, 42 28038 Madrid	915 885 536	Av. Albufera, 42 28038 Madrid
			C/ Monte Oliveti, 14 28038 Madrid
<b>14 MORATALAZ</b>	C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid	915 884 994	C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid

DISTRITO	JUNTA DE DISTRITO <i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i>		OAC <i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas Viernes laborables y mes de agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i>
<b>15 CIUDAD LINEAL</b>	Avenida Institución Libre de Enseñanza, 16 28037 Madrid	915 887 545	C/ Hermanos García Noblejas, 14-16 28037 Madrid
<b>16 HORTALEZA</b>	Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid	914 306 913	Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid
			Sanchinarro C/ Princesa De Eboli, 29 28050 Madrid
<b>17 VILLAVERDE</b>	C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid	915 884 446	C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid
<b>18 VILLA DE VALLECAS</b>	Pº Federico García Lorca, 12 28031 Madrid	914 804 877	Paseo Federico García Lorca, 12 28031 Madrid
<b>19 VICÁLVARO</b>	Centro Social Polivalente - Avenida Real, 12 28032 Madrid	915 888 526	Plaza Don Antonio de Andrés, 18 28032 Madrid
<b>20 SAN BLAS - CANILLEJAS</b>	Av. Arcentales, 28 28022 Madrid	915 888 032	Avenida Arcentales, 28 28022 Madrid
<b>21 BARAJAS</b>	Pl. Mercurio, 1 28042 Madrid	915 888 534	Plaza Mercurio, 1 28042 Madrid

## Unidades prestadoras del servicio

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
<b>01 CENTRO</b>	<b>ESCUELAS SAN ANTÓN</b>	C/ Farmacia, 13 28004 Madrid	918 289 006	Chueca-Tribunal	3	Recoletos
	<b>BARCELÓ</b>	C/Barceló, 6. Pta 4ª 28004 Madrid	910 285 389	Tribunal, Alonso Martínez, Bilbao	3, 21, 37, 40, 147, 149	Recoletos -
<b>02 ARGANZUELA</b>	<b>LA FUNDI</b>	C/ Alicante, 14 28045 Madrid	915 288 879	Legazpi-Arganzuela Planetario	8-19-45-47-59-76-85	
	<b>CENTRO INTEGRADO ARGANZUELA</b>	C/ Canarias, 17 28045 Madrid	915 063 616	Palos de La Frontera	6-8-19-45-47-55-59-85-86-102-247	Delicias
	<b>CIRCUITO BMX</b>	C/ Embajadores, 316 28045 Madrid	915 279 704	Legazpi	62, T-32	-
	<b>MARQUÉS DE SAMARANCH</b>	Pº Imperial, 20 28005 Madrid	914 220 344	Puerta de Toledo-Pirámides	17-36-41-C-62	Pirámides
	<b>PEÑUELAS (Verano)</b>	C/ Arganda, 25 28005	915881264	Acacias-Embajadores-Pirámides	18-36-62	Pirámides

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
03 RETIRO	DAOIZ Y VELARDE 1	Pl. Daoiz y Velarde, 5 - 28007 Madrid	914 338 950 914 338 770	Pacífico-Menédez Pelayo	10-24-37-54-57-141	Méndez Álvaro, Atocha
	DAOIZ Y VELARDE 2	C/ Alberche, 21 28007 Madrid	914 332 758	Pacífico	37-57	Méndez Álvaro
	ESTANQUE DEL RETIRO	Pº Colombia, 2 28009 Madrid	915 744 024 915 571 994	Retiro-Ibiza	1-2-9-15-19-20-28-51-52-74-146-152-202	Recoletos
	LA CHOPERA	Pº Fernán Núñez, 3 28009 Madrid	914 201 154	Atocha-Retiro	1-2-15-19-28-146	Atocha
04 SALAMANCA	FUENTE DEL BERRO	C/ Elvira, 36 28028 Madrid	915 881 369	O'Donnell	2-28-30-56-71-143-C	-
	GIMNASIO MOSCARDÓ	C/ Pilar de Zaragoza, 93 28028 Madrid	913 553 201	Avda. de América-Cartagena-Diego de León	1-115-C	-
	ALCÁNTARA	C/ Alcántara, 26 28006 Madrid	917 373 641	Lista-Manuel Becerra	21-43-53-146	-
	TORRESPAÑA	C/Nudo M30 C/V Alcalde Sanz de Baranda, 96 28007 Madrid	915 881 369	O'Donnell	15, 28, 71, 110, 210	-
05 CHAMARTÍN	CHAMARTÍN	Avda. Pío XII, 2 28016 Madrid	913 593 339	Pío XII	16-29-51-150	-
	PRADILLO	C/ Pradillo, 33 28002 Madrid	914 137 105	Alfonso XIII - Concha Espina	9-40-43-72-73	-
06 TETUÁN	ANTONIO DÍAZ MIGUEL	C/ Joaquín Dicenta, 1 28029 Madrid	913 145 437	Ventilla	42	-
	PLAYA VICTORIA	C/ Hierbabuena, 2 28039 Madrid	915 701 841	Tetuán	64-66-124-126-128	-
	TRIÁNGULO DE ORO	C/ Bravo Murillo, 376 28020 Madrid	915 714 117	Plaza de Castilla -Valdeacederas	27-42-49-66-124	Chamartín
07 CHAMBERÍ	VALLEHERMOSO	C/ Avenida de Filipinas, 7 28003 Madrid	917 589 615	Islas Filipinas-Canal	12-2-202	-
	ESTADIO VALLEHERMOSO	C/ Jesús Maestro C/V Melquiades Álvarez 28003 Madrid	914 804 751	Islas Filipinas-Canal	12-2-202	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
08 FUENCARRAL - EL PARDO	LA MASÓ	C/ Masó, 80 (C/V Ventisquero de la Condesa) 28034 Madrid	917 397 555	Herrera Oria- Lacoma- Avda. de La Ilustración	49-64-83- 124-134	-
	Mª JESUS ROSA	Avda. Monforte de Lemos, 38 A 28029 Madrid	914 800 476	Barrio del Pilar- Peñagrande	49-83-128- 134-137	-
	SANTA ANA (VERANO)	Pº Alamedillas, 5 - 28034 Madrid	913 721 138	Fuencarral- Tres Olivos	66-137	-
	VICENTE DEL BOSQUE	Avda. Monforte de Lemos, 13 28029 Madrid	917 767 502	Barrio del Pilar- Begoña	134-137	Chamartín
	PEÑA GRANDE	AVDA. Monforte de Lemos, 184 28029 MADRID	911 332 488	Peñagrande	42-126-132- 137	-
09 MONCLOA - ARAVACA	ALFREDO GOYENCHE	C/ Arroyo De Pozuelo, 99 28023 Madrid	913 571 228	-	160-161- 685	Aravaca
	CASA DE CAMPO	Pº Puerta Del Ángel, 7 - 28011 MADRID	914 630 050	Lago- Puerta del Ángel	31-33-36- 39-65-138	-
	CIUDAD DE LOS POETAS	C/ Antonio Machado, 12 28035 Madrid	913 732 739	Antonio Machado- Valdezarza	126-127- 132	-
	FERNANDO MARTÍN	Avda. Santo Ángel de la Guarda, 6 28039 Madrid	914 507 344 914 505 530	Francos Rodríguez	44-64-126- 127-132	-
	FRANCOS RODRÍGUEZ (VERANO)	C/ Numancia, 11 28039 Madrid	914 599 871	Francos Rodríguez	44-64-126- 127-128- 132	-
	JOSÉ Mª CAGIGAL	C/ Santa Pola, 22 28008 Madrid	608268794	-	41-46-75	Príncipe Pío
	LA BOMBILLA	C/ Senda del Rey, 8 28040 Madrid	917 588 677 915 592 090	Príncipe Pío	46-160-161- A	Príncipe Pío
	LAGO CASA DE CAMPO	Paseo Embarcadero, 8 - 28011 Madrid	914 644 610	Lago- Puerta del Ángel	31-33-36- 39-65-138	-
	TENIS CASA DE CAMPO	C/ Camino Príncipe, 2 28011 Madrid	914 649 617	Lago	-	-
10 LATINA	ALUCHE	Avda. de las Águilas, 14 28044 Madrid	917 062 868 917 062 869	Aluche	17-34-139	Fanjul
	EL OLIVILLO	C/ Olivillo, 4 28011 Madrid	914 790 212	Lucero	31-33-36- 39-65	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
	<b>GALLUR</b>	C/ Gallur, 2 28047 Madrid	915 251 059	Carpetana- Laguna	17-25	Laguna
	<b>LAS CRUCES</b>	Avda. Los Poblados, 72 - 28044 Madrid	915 888 600	Aluche- Eugenia de Montijo	121-131- 139	Aluche
<b>11 CARABANCHEL</b>	<b>CANÓDROMO</b>	Vía Carpetana, 57 28047 Madrid	689 442 120	-	17-25-119	-
	<b>FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA</b>	C/ Catorce Olivas, 1 28054 Madrid	915 883 623	La Peseta- San Francisco	108-155	-
	<b>BLANCA FFERNANDEZ OCHOA</b>	C/ Monseñor Óscar Romero, 41 28025 Madrid	914 661 278 914 661 732	Carabanchel- Eugenia de Montijo	17-34-35- 113-481- 484	-
<b>12 USERA</b>	<b>MOSCARDÓ</b>	C/ Andrés Arteaga, 5 - 28026 Madrid	915 003 940	Usera	6-47-60	-
	<b>ORCASITAS</b>	Avda. Rafaela Ybarra, 52 28026 Madrid	914 692 374	Plaza Elíptica	6-60-78-81- 116-121- 131	Doce De Octubre, Orcasitas
	<b>ORCASUR</b>	C/ Moreja, 11 28041 Madrid	913 171 062	San Fermín- Orcasur	76-78-116	Orcasitas
	<b>SAN FERMÍN (VERANO)</b>	C/ San Mario, 18 28041 Madrid	917 922 102	Hospital 12 de octubre - San Fermín	18-22-23- 59-76-78- 79-85-86- 123	-
<b>13 PUENTE DE VALLECAS</b>	<b>WILFRED AGBONAVBARE (POZO TÍO RAIMUNDO)</b>	C/ Reguera de Tomateros, 39-B 28053 Madrid	917 854 751	-	24-102-310	El Pozo
	<b>ENTREVÍAS</b>	C/ Ronda del Sur, 4 28053 Madrid	917 854 214 917 867 064	-	24-102-103- 111	Asamblea de Madrid, Entrevías
	<b>PALOMERAS</b>	C/ Tranvía de Arganda, 4 28031 Madrid	917 774 901	Miguel Hernández- Sierra de Guadalupe	54-58-103- 142-143	Vallecas
	<b>ANGEL NIETO</b>	C/ Payaso Fofó, 7 28018 Madrid	914 781 492	Portazgo	10-54-57- 58-103	-
	<b>VALLECAS (VERANO)</b>	C/ Arroyo del Olivar, 51 28018 Madrid	91 513 36 23	Portazgo	10-54-58- 103	-
<b>14 MORATALAZ</b>	<b>LA ELIPA</b>	C/ Alcalde Garrido Juaristi, 17 28030 Madrid	914 303 511	Estrella	71-113	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
15 CIUDAD LINEAL	MORATALAZ	C/ Valdebernardo, 2 28030 Madrid	917 727 100 917 727 121 Verano: 914 801 853	Pavones	8-20-32-71- 142-144	-
	LA ALMUDENA	C/ Nicolás Salmerón, 8 28017 Madrid	915 882 355	Alsacia	70-106-110	-
	CONCEPCIÓN	C/ José Del Hierro, 5 - 28027 Madrid	914 039 020 914 039 021	Concepción- Pueblo Nuevo- Quintana	21-48-146	-
	PUEBLO NUEVO	C/ Francisco Rioja, 14 - 28017 Madrid	913 770 251	Ascao	28-109	-
16 HORTALEZA	SAN JUAN BAUTISTA	C/Treviana, 1-B 28043 Madrid	914 164 259	Avda. de La Paz	11-53-122	-
	HORTALEZA	Crta. Estación de Hortaleza, 11 28033 Madrid	913 821 965 913 818 260	Parque de Santamaría- Hortaleza	9-107-172	-
	LOS PRUNOS	C/ Petunias, 30 28042 Madrid	917 432 001	Campo de Las Naciones	153	-
17 VILLAVERDE	LUIS ARAGONÉS	C/ El Provencio, 20 28043 Madrid	913 003 612	Canillas	73-120	-
	EL ESPINILLO	Crta. de Villaverde a Vallecas, 19 28041 Madrid	913 172 966	Villaverde Bajo- Cruce	23-123-130	Villaverde Bajo
	EL ESPINILLO II	C/ Consenso, 5 28041 Madrid	913 180 857	Ciudad de los Ángeles	23, 123, 130	-
	FÉLIX RUBIO	C/ Alianza, 4 28041 Madrid	913 180 435	Ciudad de Los Ángeles	22-23-59- 79-85-123- 130	Villaverde Bajo
	PLATA Y CASTAÑAR	Pº Plata y Castañar, 7 - 28021 Madrid	915 051 532 915 051 195	-	76	Puente Alcocer
	RAÚL GONZÁLEZ	Benimamet, 137 28021 Madrid	917 953 792	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal
18 VILLA DE VALLECAS	SAN CRISTÓBAL	Pza. de Los Pinazos, 9 28021 Madrid	917 950 911	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal de Los Ángeles
	CERRO ALMODÓVAR	C/ Cerro de Almodóvar, 9 28007 Madrid	913 314 047	-	58-63-145	Santa Eugenia

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
	MIGUEL GUILLÉN PRIM	C/ Fuentidueña, 6 (Esq. C/ Puerto Porzuna) 28031 Madrid	913 053 451	Congosto	54-142-103	Vallecas
	JUAN DE DIOS ROMÁN	José Gutiérrez Maroto, 34 28051 Madrid	91 4801231	Las Suertes	14, 32, 145	-
19 VICÁLVARO	FAUSTINA VALLADOLID	C/ Ladera de Los Almendros, 2 28032 Madrid	917 723 591	Valdebernardo	8-71-130	-
	MARGOT MOLES	Pº del Polideportivo, 3 - 28032 MADRID	917 769 874	San Cipriano- Puerta de Arganda	4-100-106-130	Vicálvaro
	LA VICALVARADA	C/ Vereda del Pinar, 1 - 28032 Madrid	-	Vicálvaro	4-100-106-130	-
20 SAN BLAS - CANILLEJAS	FABIÁN RONCERO	Avda. Séptima, 68 28022 Madrid	917 462 995	Canillejas	77	-
	PEPU HERNÁNDEZ	Avda. de Niza, 8 28022 Madrid	917 755 866	Las Musas	38-140	-
	SAN BLAS	C/ Arcos del Jalón, 59 28037 Madrid	913 209 818	San Blas	4-38-48-153	-
21 BARAJAS	BARAJAS	Avda. Logroño, 70 28042 Madrid	913 294 219 913 290 602	Alameda de Osuna-Barajas	Urbanos 105-112-115-151 Interurbanos 211-212-827	-
	PABELLÓN VILLA DE MADRID	C/ Brezos, 6 (C/V C/ Antonio Sancha) 28042 Madrid	913 294 219 (CDM Barajas)	Alameda de Osuna-Barajas	105-112-114-115-151	-

## Otros datos de interés

A través del **portal de datos abiertos** ([datos.madrid.es](https://datos.madrid.es)) se ofrecen ficheros de datos detallados y en formatos reutilizables de Deportes. Estos datos son muy útiles para realizar análisis, estudios, desarrollar aplicaciones o cualquier otra finalidad de interés para la ciudadanía.



## 8. Normativa.

### Normativa municipal, estructura y competencias

- Decreto vigente del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid;
- Acuerdo vigente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

### Normativa específica. Leyes y Reales Decretos

- Constitución Española: artículo 43.3
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local: artículos 25.2 l) y 26.1 c).
- Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

### Comunidad de Madrid

- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 80/1998, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, (en tanto no contravenga lo establecido en el RD 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).
- Decreto 184/1998, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones (en desarrollo de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).
- Orden 1239/2021, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la formación mínima necesaria para prestar servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.
- Orden 7955/2006, de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por la que se regula el

mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público.

- Órdenes por las que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.

## Ayuntamiento de Madrid

- Reglamento vigente de Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, aprobado por Acuerdo Plenario
- Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Consejo del Deporte de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario de 20 de febrero de 2015.
- Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de mayo de 2014.
- Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 31 de mayo de 2006.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la Prestación de Servicios en centros deportivos y Casas de Baños, actualizado anualmente por Acuerdo plenario, en la actualidad por Acuerdo de 28 de septiembre de 2021.
- Decreto de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se aprueba la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de Preinscripción e Inscripción a las Actividades Deportivas Dirigidas de Renovación Mensual de las Temporadas.
- Decreto de 15 de abril de 2021, de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se establecen los criterios generales de programación de los servicios dirigidos de los centros deportivos municipales, y su modificación.
- Decreto de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se establece el calendario y los criterios de programación de actividades dirigidas en los centros deportivos municipales para las diferentes temporadas.
- Resolución vigente de la persona titular del Área Delegada de Deporte por la que se aprueban las normas que regulan las competiciones deportivas municipales “Juegos Deportivos Municipales” (Reglamentos de los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación de los encuentros y actividades que se organizan), los Trofeos “Copa Primavera” y Torneos Municipales” para las diferentes temporadas
- Resolución vigente de la Directora General de Deporte por la que se aprueban las normativas técnicas de deportes individuales que regulan las competiciones deportivas municipales.
- Contratos, convenios, acuerdos específicos, etc.
- Planes de Autoprotección propios de cada instalación.
- Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2019.

- Decreto vigente de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se establecen los criterios que regirán la suscripción de convenios con entidades y federaciones deportivas para el desarrollo de escuelas deportivas municipales.